



DECRETO N° 774.

CHIGUAYANTE 12 MAY 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante providencia N° 1371 de fecha 15 de abril de 2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a Patricia Onésima Forcael Escalona, C.I. N° , en la dirección de , Patente Profesional Definitiva, para actividad de: Arquitecto.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE (S) SUBROGANTE
CLISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

- LAS/LTS/RDA/RFC/ICHC/madm.
Distribución:
- ✓ Interesado
 - ✓ Secretaría Municipal
 - ✓ Rentas y Patentes
 - ✓ Dirección Jurídica (Formato Digital)
 - ✓ Dirección de Control (Formato Digital)
 - ✓ Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)

